



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICHOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
CONTROL INTERNO							
1	2			Notas a los Estados Financieros			En seguimiento a la revisión a la información en cuenta pública que remite el Municipio, se observa que omiten integrar diversa información relacionada con las Notas a los Estados Financieros señaladas en el Acuerdo NOR-01-08-008 publicado en el Diario Oficial de la Federación con reforma de fecha 06 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo siguiente: a) Notas de Gestión Administrativa. El municipio no remite las notas de Gestión administrativa, con lo cual incumple la normativa, toda vez que: Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. Entre los puntos a destacar de las notas de Gestión Administrativa esta las siguientes: 1. Autorización e Historia 2. Panorama Económico y Financiero 4. Organización y Objeto Social 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros 6. Entre otros. b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden). El municipio remite las Notas de Memoria, sin embargo, no tienen información, es decir todos los conceptos están en ceros, con lo cual incumplen la normativa, toda vez que: Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes: Cuentas de Orden Contables: Valores Emisión de Obligaciones Avales y Garantías Juicios Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares Bienes Concesionados o en Comodato Cabe resaltar que la información de Notas de Memoria son importantes, tal es el caso del apartado de Juicios, donde es necesario saber los casos e importes de Juicios por Laudos Laborales existen



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							en el municipio a la fecha. No omito señalar que acuerdo a lo establecido en al Ley General de Contabilidad Gubernamental en el Artículo 49 señala lo siguiente: Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente: I. Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros; II. Señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial; III. Destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; IV. Contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros; V. Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y VI. Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial. Por lo que, de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo NOR-01-08-008 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 06 de diciembre de 2022.				
2	3			Implementación de programas para efectuar pagos electrónicos	\$12,194,128.00		Durante el periodo del 01 de enero a 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2025, se observa que el municipio de Xicohtzinco otorgó recursos de manera indebida a la C. Lizel Barbosa Eduardo, Tesorera Municipal, a través de la emisión de cheques y/o transferencias por un importe total de \$15,049,908.00, para el pago de diversos gastos, así mismo dichos recursos otorgados fueron comprobados con diversa documentación. Cabe mencionar que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su segundo párrafo del artículo 67, establece que todos los pagos deben efectuarse en forma electrónica, debiendo efectuar el pago de los gastos por concepto de las adquisiciones de bienes y/o servicios directamente al proveedor mediante transferencia bancaria a favor del beneficiario. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción XIX y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
3	4			Tabulador de Sueldos			Del análisis al Tabulador de Sueldos modificado para el ejercicio fiscal 2025 de la administración 2024 - 2027 presentado por el municipio, mediante "Acta de la tercera continuación de la primera sesión ordinaria de cabildo", se observó que no se encuentra publicado en la página de internet del municipio y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, incumpliendo lo que establece el Artículo 127 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: ... [...] V. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie. Por lo que, de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 127 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción XIX y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
4	5			Plantilla de personal			Del análisis a la Plantilla de Personal modificada para el ejercicio fiscal 2025, presentada por el municipio, mediante "Acta de la Tercera Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo", de fecha 27 de enero de 2025, se observó <u>que no se encuentra publicada en la página de internet del municipio y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</u> Aunado a lo anterior, el Municipio de Xicohtzinco integra oficio número SECR/MXICO/0192/2025, de fecha 26 de mayo de 2025 signado por el C. Marcos Galván Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, con el que hace de conocimiento que las publicaciones de lo que comprende la PLANTILLA DE PERSONAL 2025 ya se encuentra disponible para su consulta ciudadana o pública en la página oficial del H. Ayuntamiento de Xicohtzinco y agrega los links de evidencia. No obstante, al realizar la consulta de los links proporcionados correspondientes a la Plantilla de Personal: (https://xicohtzinco.gob.mx/ y https://xicotzinco.gob.mx/ind.php/gobierno/cabildo#132-327-1er-trimestre-2025), se constató que en dichos links no se encuentra publicada la Plantilla de Personal para el ejercicio 2025. Por lo que, de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción XIX y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
5	6			Cuenta Pública Firmada y sellada por los Servidores Públicos (Síndico Municipal)			La documentación que integra la cuenta pública del periodo del 01 enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, no se encuentra firmada y sellada por la Síndico Municipal, por lo que incumplen con lo establecido en el artículo 12 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el cual señala: "En el caso de los municipios, la documentación que integra la cuenta pública, deberá ser firmada de manera autógrafa por el Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y Director de obras, este último en lo relativo a obra pública." Cabe señalar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 12 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 42 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																																								
6	7			Expedientes del personal			Con base en la revisión a la documentación que conforman los expedientes de servidores públicos municipales que ingresaron en el período de enero a diciembre de 2025, se constató que estos no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten, en algunos casos documentos como: solicitud de empleo, currículum, nombramientos, contratos, actas, comprobante de domicilio, entre otros, así como también se constató que el municipio no cuenta con 9 expedientes del personal administrativo. <u>Los expedientes de los servidores públicos que no están integrados en forma completa, se detallan a continuación:</u> <table><tr><th>No.</th><th>Nombre</th><th>Cargo</th><th>Documentos faltantes</th></tr><tr><td>1</td><td>Samuel Pérez Muñoz</td><td>Supervisor de Obras Públicas</td><td>No integran expediente</td></tr><tr><td>2</td><td>Rosalio Jaramillo Cruz</td><td>Ayudante General Agua</td><td>Contrato, comprobante de estudios, declaración patrimonial, carta de conflicto de intereses</td></tr><tr><td>3</td><td>Moises Valencia Sánchez</td><td>Ayudante de servicios</td><td>Solicitud de empleo, contrato, comprobante de estudios, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses</td></tr><tr><td>4</td><td>David Pérez Maldonado</td><td>Ayudante General Agua</td><td>Nombramiento, contrato, comprobante de domicilio, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses</td></tr><tr><td>5</td><td>Elizabeth Morales Corona</td><td>Secretaria de servicios Públicos</td><td>Solicitud de empleo, contrato, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses</td></tr><tr><td>6</td><td>Yareli Cortés Beristain</td><td>Coordinador UBR</td><td>Solicitud de empleo, contrato de trabajo y declaración patrimonial.</td></tr><tr><td>7</td><td>Hector Ramírez Serrano</td><td>Fisioterapeuta</td><td>Solicitud de empleo, contrato, comprobante de estudios, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses</td></tr><tr><td>8</td><td>Fernanda Rojas Zenteno</td><td>Trabajadora social</td><td>Solicitud de empleo, contrato, cédula profesional, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses</td></tr><tr><td>9</td><td>Gloria Dotor Flores</td><td>Oficial del Registro Civil</td><td>No integran expediente</td></tr><tr><td>10</td><td>Alma Daniela Muñoz de la Cuesta</td><td>Auxiliar</td><td>Currículum, contrato y comprobante de estudios.</td></tr><tr><td>11</td><td>José Armando Ravarez Romero</td><td>Auxiliar de protección civil</td><td>Solicitud de empleo, contrato, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses</td></tr><tr><td>12</td><td>María Elena Cruz</td><td>Auxiliar de protección civil</td><td>Solicitud de empleo, contrato, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses</td></tr></table>	No.	Nombre	Cargo	Documentos faltantes	1	Samuel Pérez Muñoz	Supervisor de Obras Públicas	No integran expediente	2	Rosalio Jaramillo Cruz	Ayudante General Agua	Contrato, comprobante de estudios, declaración patrimonial, carta de conflicto de intereses	3	Moises Valencia Sánchez	Ayudante de servicios	Solicitud de empleo, contrato, comprobante de estudios, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses	4	David Pérez Maldonado	Ayudante General Agua	Nombramiento, contrato, comprobante de domicilio, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses	5	Elizabeth Morales Corona	Secretaria de servicios Públicos	Solicitud de empleo, contrato, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses	6	Yareli Cortés Beristain	Coordinador UBR	Solicitud de empleo, contrato de trabajo y declaración patrimonial.	7	Hector Ramírez Serrano	Fisioterapeuta	Solicitud de empleo, contrato, comprobante de estudios, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses	8	Fernanda Rojas Zenteno	Trabajadora social	Solicitud de empleo, contrato, cédula profesional, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses	9	Gloria Dotor Flores	Oficial del Registro Civil	No integran expediente	10	Alma Daniela Muñoz de la Cuesta	Auxiliar	Currículum, contrato y comprobante de estudios.	11	José Armando Ravarez Romero	Auxiliar de protección civil	Solicitud de empleo, contrato, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses	12	María Elena Cruz	Auxiliar de protección civil	Solicitud de empleo, contrato, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses
No.	Nombre	Cargo	Documentos faltantes																																																								
1	Samuel Pérez Muñoz	Supervisor de Obras Públicas	No integran expediente																																																								
2	Rosalio Jaramillo Cruz	Ayudante General Agua	Contrato, comprobante de estudios, declaración patrimonial, carta de conflicto de intereses																																																								
3	Moises Valencia Sánchez	Ayudante de servicios	Solicitud de empleo, contrato, comprobante de estudios, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses																																																								
4	David Pérez Maldonado	Ayudante General Agua	Nombramiento, contrato, comprobante de domicilio, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses																																																								
5	Elizabeth Morales Corona	Secretaria de servicios Públicos	Solicitud de empleo, contrato, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses																																																								
6	Yareli Cortés Beristain	Coordinador UBR	Solicitud de empleo, contrato de trabajo y declaración patrimonial.																																																								
7	Hector Ramírez Serrano	Fisioterapeuta	Solicitud de empleo, contrato, comprobante de estudios, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses																																																								
8	Fernanda Rojas Zenteno	Trabajadora social	Solicitud de empleo, contrato, cédula profesional, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses																																																								
9	Gloria Dotor Flores	Oficial del Registro Civil	No integran expediente																																																								
10	Alma Daniela Muñoz de la Cuesta	Auxiliar	Currículum, contrato y comprobante de estudios.																																																								
11	José Armando Ravarez Romero	Auxiliar de protección civil	Solicitud de empleo, contrato, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses																																																								
12	María Elena Cruz	Auxiliar de protección civil	Solicitud de empleo, contrato, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses																																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICHOHTZINCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				No.	Nombre	Cargo	Documentos faltantes
							13	Pestaña Luis Alberto Ramírez Felix	Chofer de Traslados Médicos	No integran expediente
							14	Ana Belén Flores Pérez	Auxiliar de comunicación social	Solicitud de empleo, contrato, INE, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses
							15	Paúl Ortega García	Diseñador Gráfico	No integran expediente
							16	Paúl Ramírez Cortes	Operador de cartillas militares	Solicitud de empleo, contrato y carta de conflicto de intereses
							17	Yeri Antonio Meza Cortés	Coordinador de egresos	Solicitud de empleo, contrato y carta de conflicto de intereses
							18	Ubaldo de Jesús Meneses Morales	Asesor A	Solicitud de empleo, contrato y declaración patrimonial
							19	Alejandro Martínez Quiroz	Asesor A	Solicitud de empleo, contrato, declaración patrimonial, carta de conflicto de intereses, carta de antecedentes no penales
							20	Iseli Albrigete Mendez Flores	Director de Cultura	Solicitud de empleo, contrato, declaración patrimonial y carta de conflicto de intereses
							21	María Guadalupe Luna García	Director de Cultura	No integran expediente
							22	Carlos Xochicale García	Director de Desarrollo	Solicitud de empleo, contrato, constancia de situación fiscal, declaración patrimonial
							23	Guillermina Rojas Sánchez	Autoridad Investigadora	Curriculum, contrato y comprobante de estudios.
							24	Axel Didier Morales Romero	Director de informática	Solicitud de empleo, contrato, declaración patrimonial, carta de conflicto de intereses, carta de antecedentes no penales
							25	Janeth Corona Cuahutencos	Ayudante de Servicios Públicos Municipales	Solicitud de empleo, contrato de trabajo, declaración patrimonial, Carta de antecedentes no penales.
							26	Carlos David Álvarez Álvarez	Servicios públicos Municipales	No integran expediente
							27	Rebeca Zempoalteca	Servicios públicos Municipales	Solicitud de empleo, contrato de trabajo, declaración patrimonial, Carta de antecedentes no penales, carta de no conflicto de intereses, Constancia de



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				No.	Nombre	Cargo	Documentos faltantes
							28	Serrano Flor Vanessa Martínez Cortés	Dirección de Obras públicas	no inhabilitado. Solicitud de empleo, contrato de trabajo, declaración patrimonial, carta de no conflicto de intereses.
							29	Gudelia Meléndez Morales	Protección civil	Solicitud de empleo, contrato de trabajo, declaración patrimonial, carta de no conflicto de intereses.
							30	Wendolin Muñoz López	Registro Civil	No integran expediente
							31	Yeni Romero Hernández	Director de Desarrollo Económico	Solicitud de empleo, contrato de trabajo, declaración patrimonial, carta de no conflicto de intereses.
							32	Eduardo Sánchez Muñoz	Desarrollo económico	Solicitud de empleo, contrato de trabajo, declaración patrimonial, carta de no conflicto de intereses, constancia de situación fiscal.
							33	Melanie Sánchez Sánchez	Desarrollo económico	No integran expediente
							34	Jennyfer Jacaranday Cova Covita	Secretaria de Regidores	No integran expediente
							35	Norma Salazar Salazar	DIF Municipal	Solicitud de empleo, nombramiento, contrato de trabajo, Carta de no conflicto de intereses
							36	Michel Juárez Ortiz	DIF Municipal	Solicitud de empleo, nombramiento, contrato de trabajo.
							37	Maribel Coronel Flores	Jurídico	Solicitud de empleo, nombramiento, contrato de trabajo.
Por lo anterior al no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 46 fracción IX de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.							
7	8			Elaboración indebida de requisiciones y solicitudes por el Secretario del Ayuntamiento.			De la revisión a la cuenta pública del municipio de Xicohtzinco del periodo Enero - Junio del ejercicio fiscal 2025, se observa que en su mayoría las requisiciones fueron elaboradas, firmadas y selladas por el C. Marcos Galván Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento y no por los servidores públicos responsables de las áreas solicitantes, lo cual causa incertidumbre de saber si las áreas responsables tienen conocimiento de los eventos que realiza el municipio y de las adquisiciones que se realizan, así como de si efectivamente son necesarias. Cabe mencionar que las actividades que forman parte de las facultades y obligaciones del Secretario del Ayuntamiento se encuentran establecidas en el articulo 72 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, entre las cuales no se encuentra la de elaborar, firmar o ser el responsable de las requisiciones y solicitudes de las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal. A			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICHOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							continuación se enlistan: El Secretario del Ayuntamiento auxiliará en sus funciones al Presidente Municipal y a los integrantes del Ayuntamiento tratándose de la convocatoria y desarrollo de las sesiones de Cabildo, y tendrá las facultades y obligaciones siguientes: <u>En las sesiones de cabildo:</u> I. Participar con voz pero sin voto; II. Elaborar el acta de acuerdos; III. Llevar el control de los asuntos de las comisiones, de los organismos auxiliares y de los presidentes de comunidad a fin de dar seguimiento preciso de su avance; <u>En la administración:</u> IV. Tener bajo su responsabilidad las actividades administrativas del Ayuntamiento; V. Tener a su cargo el archivo municipal; VI. Autenticar con su firma los actos y documentos emanados del Ayuntamiento y del Presidente Municipal; VII. Desempeñar el cargo de jefe del personal; VIII. Vigilar que oportunamente en los términos de Ley se den a conocer a quienes corresponda los acuerdos del Ayuntamiento y del Presidente Municipal autenticados con su firma; IX. Controlar la correspondencia y dar cuenta diaria de todos los asuntos al Presidente Municipal, para acordar el trámite correspondiente; X. Tener actualizada la legislación en su ámbito; XI. Expedir cuando proceda las copias credenciales y demás certificaciones que acuerde el Ayuntamiento y el Presidente Municipal; XII. Expedir las circulares y comunicados en general que sean necesarios para el buen despacho de los asuntos; XIII. Expedir las constancias de radicación que le soliciten en los núcleos de población donde no haya presidente de comunidad; y XIV. Las demás que le otorguen las leyes y el Ayuntamiento. Por lo que de no acreditar el cumplimiento de las facultades de firma de las solicitudes y requisiciones de la aplicación del gasto y al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 41 fracción XIII y XIX y 72 fracción XIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICOH TZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																																																							
8	9			Situación jurídica de los bienes inmuebles pertenecientes al Municipio de Xicohtzinco Administración 2024-2027			De la revisión física realizada en el Municipio de Xicohtzinco el día 17 de marzo de 2026, el personal actuante de esta Ente de Fiscalización solicitó a la Síndico Municipal de Xicohtzinco, la documentación que acredita la propiedad de los bienes inmuebles del Municipio. En respuesta, se nos proporcionaron 35 instrumentos notariales, 2 títulos de propiedad, un traslado de dominio, una minuta de compra venta, 4 cesiones de derechos, un testimonio de separación de predios, 3 convenios de compra venta, un contrato privado de donación gratuita y pura, 2 contratos de compra venta, un segundo testimonio de escritura pública, un certificado parcelario, un registro del mercado municipal, dos contratos de donación y un juicio ordinario civil de usucapión, Derivado de la revisión de dicha documentación, se detectaron las siguientes irregularidades en los documentos presentados: 1.- La escritura pública de los siguientes predios mencionados en cuadro inferior se presenta únicamente en copia simple: <table><tr><th>Nombre del predio</th><th>No. de Instrumento Notarial</th><th>Volumen</th></tr><tr><td>Tlalistaca</td><td>23438</td><td>228</td></tr><tr><td>Tlalixtaca</td><td>16359</td><td>219</td></tr><tr><td>Caizcico</td><td>75</td><td>97</td></tr><tr><td>Tepetitla</td><td>120090</td><td>170</td></tr><tr><td>Zalazolco</td><td>58473</td><td>673</td></tr></table> No obstante, el Municipio debió realizar el trámite correspondiente para obtener la copia certificada ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de salvaguardar sus derechos como propietario y garantizar que la información contenida en dicho instrumento se encuentre debidamente actualizada y reconocida de manera oficial. 2.- Se presentaron diversos contratos, convenios y cesiones de derechos, sin embargo dichos documentos se encuentran únicamente en copia simple: <table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Nombre del predio</th><th>No. de Instrumento Notarial</th></tr><tr><td>Contrato de compra venta</td><td>Psadotla</td><td>S/N</td></tr><tr><td>Contrato de sesión de derechos</td><td>San Juancuentla</td><td>41462</td></tr><tr><td>2 Convenios de compra venta</td><td>Chapizac</td><td>26163</td></tr><tr><td>Contrato privado de donación gratuita y pura</td><td>Rojastla</td><td>SN</td></tr><tr><td>Convenio de compra venta</td><td>Huechatla</td><td>SN</td></tr><tr><td>Contrato de donación</td><td>Sanchistla</td><td>27343</td></tr><tr><td>Cesión de derechos a título honoroso</td><td>El llano</td><td>15788</td></tr><tr><td>Donación pura y simple de la primera fracción</td><td>Sitio sin construcción</td><td>14637</td></tr><tr><td>Cesión de derechos posesión de la 1ra fracción</td><td>Sin construcción</td><td>1400</td></tr></table> No obstante, el Municipio no ha realizado acciones jurídicas tendientes a obtener los contratos originales o, en su caso, tramitar las copias certificadas correspondientes.	Nombre del predio	No. de Instrumento Notarial	Volumen	Tlalistaca	23438	228	Tlalixtaca	16359	219	Caizcico	75	97	Tepetitla	120090	170	Zalazolco	58473	673	Tipo de contrato	Nombre del predio	No. de Instrumento Notarial	Contrato de compra venta	Psadotla	S/N	Contrato de sesión de derechos	San Juancuentla	41462	2 Convenios de compra venta	Chapizac	26163	Contrato privado de donación gratuita y pura	Rojastla	SN	Convenio de compra venta	Huechatla	SN	Contrato de donación	Sanchistla	27343	Cesión de derechos a título honoroso	El llano	15788	Donación pura y simple de la primera fracción	Sitio sin construcción	14637	Cesión de derechos posesión de la 1ra fracción	Sin construcción	1400
Nombre del predio	No. de Instrumento Notarial	Volumen																																																					
Tlalistaca	23438	228																																																					
Tlalixtaca	16359	219																																																					
Caizcico	75	97																																																					
Tepetitla	120090	170																																																					
Zalazolco	58473	673																																																					
Tipo de contrato	Nombre del predio	No. de Instrumento Notarial																																																					
Contrato de compra venta	Psadotla	S/N																																																					
Contrato de sesión de derechos	San Juancuentla	41462																																																					
2 Convenios de compra venta	Chapizac	26163																																																					
Contrato privado de donación gratuita y pura	Rojastla	SN																																																					
Convenio de compra venta	Huechatla	SN																																																					
Contrato de donación	Sanchistla	27343																																																					
Cesión de derechos a título honoroso	El llano	15788																																																					
Donación pura y simple de la primera fracción	Sitio sin construcción	14637																																																					
Cesión de derechos posesión de la 1ra fracción	Sin construcción	1400																																																					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							3.- Se presentó la protocolización de un juicio ordinario civil de usucapión sin embargo, se encuentra en copia simple. No obstante, el Municipio no ha realizado acciones jurídicas tendientes a obtener los contratos originales o, en su caso, tramitar las copias certificadas correspondientes, así como no han realizado los trámites correspondientes para escriturar dicha propiedad. Asimismo, el Presidente Municipal, en conjunto con la Síndico Municipal, no han realizado las acciones necesarias para tramitar las escrituras públicas que acrediten la posesión y propiedad de los bienes inmuebles anteriormente mencionados. Si bien el Municipio cuenta con contratos de compraventa, donación y cesión de derechos, dichos documentos no garantizan por sí mismos la plena acreditación de la propiedad a favor del Municipio de Xicohtzinco, por lo que resulta necesario formalizar jurídicamente dichos bienes mediante la escrituración correspondiente. Aunado a lo anterior, es obligación del Municipio, a través de la Síndico Municipal, llevar a cabo las gestiones necesarias para formalizar y escriturar los bienes inmuebles municipales, con la finalidad de prevenir posibles conflictos jurídicos futuros que pudieran poner en riesgo la propiedad o posesión de los mismos, toda vez que es la encargada de conservar y controlar los bienes municipales. En consecuencia, el Municipio incumplió con lo establecido en los artículos 41 fracción XIII, 42 fracción II y VIII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala que a la letra dicen: <u>Artículo 41. Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Presidencia Municipal:</u> <i>XVIII. Celebrar, a nombre del Ayuntamiento, por acuerdo de éste cuando así se requiera, los actos y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos, la atención de los servicios en los términos de esta Ley, así como para el establecimiento, administración y desarrollo, en el territorio del Municipio, de áreas naturales protegidas, zonas de restauración ecológica, zonas de valor escénico y zonas sujetas a conservación, así como para la elaboración de programas de ordenamiento ecológico regional, en los que el Municipio participe.</i> <u>Artículo 42. Las obligaciones y facultades del Síndico son:</u> <i>VIII. Proponer al cabildo medidas reglamentarias y sistemas administrativos para la vigilancia, adquisición, conservación y control de los bienes municipales;</i> Por lo que, es importante poner en regla la documentación que acredite la posesión y propiedad de los bienes inmuebles del Municipio. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 41 fracción XVIII y 42 fracción VIII, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICHOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS													
9	10	Oficio OFS/0469/2026	09/02/2026	Requerimiento de información			De la verificación al cumplimiento de obligaciones en materia de ordenamiento territorial, y conforme a la revisión documental efectuada a la información remitida por el municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, en atención al requerimiento sobre los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, incluidos los planos de zonificación actualizados, se constató que el municipio no cuenta con Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente , ni con planos de zonificación actualizados. Además de constatar en la información pública que mantiene la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda en Tlaxcala, en su página de Transparencia, el último registro del programa publicado en el Periódico Oficial del estado de Tlaxcala, es del 27 de octubre de 1998. Lo anterior evidencia que la última versión aprobada corresponde al año 1998 , lo que supera el periodo de vigencia de tres años establecido en la normatividad federal y estatal aplicable. De acuerdo a lo siguiente: <table><tr><th>Obligación legal</th><th>Información entregada</th><th>Observación</th></tr><tr><td>1.- Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.</td><td>Presentan Plano de zonificación (1998)</td><td>No cuentan con Programa Director-Urbano actualizado.</td></tr></table>	Obligación legal	Información entregada	Observación	1.- Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.	Presentan Plano de zonificación (1998)	No cuentan con Programa Director-Urbano actualizado.
Obligación legal	Información entregada	Observación											
1.- Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.	Presentan Plano de zonificación (1998)	No cuentan con Programa Director-Urbano actualizado.											
		Oficio PRE/MXICOH/0143/2026	30/03/2026	Respuesta del municipio a requerimiento			Incumpliendo lo que a la letra dice: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115.- V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: (REFORMADO, D.O.F. 18 DE DICIEMBRE DE 2020) a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Artículo 11. Corresponde a los municipios: Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Artículo 28. Los programas estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal en la materia, y en congruencia con las normas oficiales mexicanas en la materia.						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala. Artículo 18. Las autoridades municipales tendrán las facultades siguientes: Formular, aprobar, administrar y ejecutar los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; Artículo 28.- ... Los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como los programas derivados de estos, deberán revisarse cada tres años durante el primer año del ejercicio constitucional del Ayuntamiento para valorar su actualización. Se considerarán ratificados los programas que no cumplan oportunamente con esta disposición.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción V, Artículos 11 y 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y 18 y 28 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
10	12			Inventario de bienes muebles e inmuebles segundo semestre 2025.			De la revisión realizada al inventario de bienes muebles e inmuebles del segundo semestre del ejercicio fiscal 2025, que el Municipio de Xicohtzinco proporcionó mediante oficio PRE/MXICOH/075/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, este corresponde solamente al <u>Inventario de bienes que emite el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCG IV</u>, no obstante, "omiten presentar el inventario físico debidamente conciliado con los saldos de los activos no circulantes que muestra la información financiera", conforme a lo siguiente: 1. El Ayuntamiento formulará, actualizará y establecerá por medio de la Secretaría y la Síndico Municipal en forma semestral, el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio. El catálogo general de bienes inmuebles municipales contendrá el valor y las características de identificación de cada uno de estos. 2. Así mismo el Municipio de Xicohtzinco, no publicó su inventario de bienes muebles e inmuebles a través de internet. Presentar el inventario físico de bienes muebles del segundo semestre del ejercicio 2025, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 fracción VII, 47 fracción V inciso d), 82 y 86 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Revelación Suficiente y Consistencia de Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y NOR_01_04_001 emitida por el CONAC Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																								
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																											
11	13			Servicios personales Empleo en la administración municipal, a familiares por consanguinidad o afinidad			Derivado del análisis de las nóminas de pago en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal, que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre los servidores públicos pertenecientes a la administración pública municipal y personal del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, cuya alta en la nómina de pago se efectuó con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024-2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro: <table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Guadalupe Estefani Juárez Sánchez</td><td>Director Jurídico</td><td>Prima</td><td rowspan="2">Segundo grado en línea transversal</td><td>31/08/2024</td><td>Presidencia</td><td>\$229,914.85</td></tr><tr><td>Mario Oscar Ortiz Juárez</td><td>Ayudante de Servicios Públicos</td><td>Primo</td><td>31/08/2024</td><td>Presidencia</td><td>\$105,704.00</td></tr></table> Possible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado. En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes pertenecen a la administración pública municipal. Se hace notar que, el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.	Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe	Guadalupe Estefani Juárez Sánchez	Director Jurídico	Prima	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	Presidencia	\$229,914.85	Mario Oscar Ortiz Juárez	Ayudante de Servicios Públicos	Primo	31/08/2024	Presidencia	\$105,704.00
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe																					
Guadalupe Estefani Juárez Sánchez	Director Jurídico	Prima	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	Presidencia	\$229,914.85																					
Mario Oscar Ortiz Juárez	Ayudante de Servicios Públicos	Primo		31/08/2024	Presidencia	\$105,704.00																					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																								
12	14			Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales y/o no cuentan con la actividad económica			Del análisis a la documentación justificativa integrada en la cuenta pública del municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala durante el período de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, respecto al gasto por concepto de "2 vehículos tipo sedan 2026 marca KIA K3", en la Constancia de Situación Fiscal del proveedor SAMI RADIO COMUNICACIONES de fecha 01 de diciembre de 2025, el proveedor inició operaciones el 16 de junio de 1997 y de sus actividades económicas ninguna se relaciona con los conceptos pagados por el municipio de Xicohtzinco, conforme a la siguiente tabla:																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICHOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																												
							<table><tr><th colspan="4">Constancia de Situación fiscal de fecha 01 de diciembre de 2025</th></tr><tr><th colspan="4">Actividades económicas</th></tr><tr><th>Orden</th><th>Actividad Económica</th><th>Porcentaje</th><th>Fecha de inicio</th></tr><tr><td>1</td><td>Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía</td><td>19</td><td>01/01/2021</td></tr><tr><td>1</td><td>Otros intermediarios de comercio al por menor</td><td>8</td><td>16/06/1997</td></tr><tr><td>3</td><td>Comercio al por menor de otros vehículos de motor</td><td>8</td><td>01/01/2021</td></tr><tr><td>3</td><td>Otras telecomunicaciones inalámbricas, excepto los servicios de satélites</td><td>8</td><td>31/08/2022</td></tr><tr><td>4</td><td>Otros servicios de telecomunicaciones</td><td>8</td><td>31/08/2022</td></tr><tr><td>6</td><td>Reparación y mantenimiento de otro equipo eléctrico y de equipo de precisión</td><td>5</td><td>31/08/2022</td></tr><tr><td>7</td><td>Otros servicios profesionales, científicos y técnicos</td><td>5</td><td>31/08/2022</td></tr><tr><td>7</td><td>Comercio al por menor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales</td><td>5</td><td>01/11/2022</td></tr><tr><td>6</td><td>Instalaciones eléctricas en construcciones</td><td>5</td><td>01/04/2023</td></tr><tr><td>6</td><td>Montaje de estructuras de acero prefabricadas</td><td>5</td><td>01/07/2023</td></tr><tr><td>8</td><td>Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico</td><td>5</td><td>11/07/2023</td></tr><tr><td>10</td><td>Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo</td><td>5</td><td>11/07/2023</td></tr><tr><td>12</td><td>Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones</td><td>5</td><td>30/05/2024</td></tr><tr><td>8</td><td>Otras instalaciones y equipamiento en construcciones</td><td>8</td><td>01/09/2025</td></tr><tr><td>8</td><td>Comercio al por mayor de otros productos textiles</td><td>8</td><td>01/01/2022</td></tr></table> Por lo que, de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Constancia de Situación fiscal de fecha 01 de diciembre de 2025				Actividades económicas				Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha de inicio	1	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía	19	01/01/2021	1	Otros intermediarios de comercio al por menor	8	16/06/1997	3	Comercio al por menor de otros vehículos de motor	8	01/01/2021	3	Otras telecomunicaciones inalámbricas, excepto los servicios de satélites	8	31/08/2022	4	Otros servicios de telecomunicaciones	8	31/08/2022	6	Reparación y mantenimiento de otro equipo eléctrico y de equipo de precisión	5	31/08/2022	7	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	5	31/08/2022	7	Comercio al por menor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	5	01/11/2022	6	Instalaciones eléctricas en construcciones	5	01/04/2023	6	Montaje de estructuras de acero prefabricadas	5	01/07/2023	8	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	5	11/07/2023	10	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	5	11/07/2023	12	Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones	5	30/05/2024	8	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones	8	01/09/2025	8	Comercio al por mayor de otros productos textiles	8	01/01/2022
Constancia de Situación fiscal de fecha 01 de diciembre de 2025																																																																															
Actividades económicas																																																																															
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha de inicio																																																																												
1	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía	19	01/01/2021																																																																												
1	Otros intermediarios de comercio al por menor	8	16/06/1997																																																																												
3	Comercio al por menor de otros vehículos de motor	8	01/01/2021																																																																												
3	Otras telecomunicaciones inalámbricas, excepto los servicios de satélites	8	31/08/2022																																																																												
4	Otros servicios de telecomunicaciones	8	31/08/2022																																																																												
6	Reparación y mantenimiento de otro equipo eléctrico y de equipo de precisión	5	31/08/2022																																																																												
7	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	5	31/08/2022																																																																												
7	Comercio al por menor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	5	01/11/2022																																																																												
6	Instalaciones eléctricas en construcciones	5	01/04/2023																																																																												
6	Montaje de estructuras de acero prefabricadas	5	01/07/2023																																																																												
8	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	5	11/07/2023																																																																												
10	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	5	11/07/2023																																																																												
12	Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones	5	30/05/2024																																																																												
8	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones	8	01/09/2025																																																																												
8	Comercio al por mayor de otros productos textiles	8	01/01/2022																																																																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción VII, 30 fracción V y 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.																																																																												
13	15	Presupuesto de Egresos	Ejercicio Fiscal 2024	Asignación global de recursos para servicios personales			Derivado del análisis realizado a la asignación global de servicios personales del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 autorizado por el cabildo, se detectó un incremento respecto del importe autorizado en la asignación global de servicios personales del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, siendo superior a lo permitido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece que en materia de "Servicios Personales" que se aprueben en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa del crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre el 3.0% de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalado en los Criterios Generales de Política Económica.																																																																								
		Presupuesto de Egresos	Ejercicio Fiscal 2025	Asignación global de recursos para servicios personales			Por lo que a continuación se determina el importe máximo permitido de asignación global del capítulo 1000 para el ejercicio fiscal 2025, tomando en consideración la metodología del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec), de la siguiente manera:																																																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Monto estimado capítulo 1000 ejercicio 2024	Monto Actualizado por Inflación (4.21%)	2.3% tasa (menor) de crecimiento real conforme al artículo 10 LDF (PIB)	Límite de asignación global para el Capítulo 1000 en 2025	Monto presupuestado 2025	Excedente
							24,242,253.05	25,262,851.90	1.023	25,843,897.50	28,695,304.33	2,851,406.83
							De acuerdo a la asignación global para servicios personales del ejercicio fiscal 2025, se determinó un excedente de \$2,851,406.83, importe que representa el 11.03% en exceso.					
							Por lo tanto, de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 275 A fracción I del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.									
14	17		Presupuesto de Egresos y Pronostico de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025				Mediante el análisis al Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, que presentó el municipio de Xicohtzinco mediante Acta de la Tercera Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, dos mil veinticinco, de fecha 27 de enero de 2025, en donde menciona en su punto número 4. Continuación del punto diez, revisión y en su caso aprobación de los salarios 2025 para la planilla laboral y continuación del punto trece entrega del informe de presupuesto 2025, presentada mediante oficio número PRE/MXICOH/443/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, se detectó lo siguiente: I.- El municipio presentó un Calendario de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, por capítulos, y de las cuentas contables, su codificación de Clasificador por Objeto del Gasto, la presentan al tercer nivel, siendo incorrecto toda vez que, <u>debió haberse autorizado al cuarto nivel (partida específica) conforme al clasificador por objeto del gasto (COG); así mismo no se pueden visualizar las partidas específicas a detalle, situación que entorpece y obstaculiza los trabajos de fiscalización.</u> 2.- De acuerdo a lo establecido en el punto 4 fracción IV del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que a la letra dice: <i>IV. Partida específica: corresponde al cuarto nivel de desagregación más específico de este Clasificador, que con los tres niveles (capítulo, concepto y partida genérica) se conforma de cinco dígitos, y que describe los bienes o servicios de un mismo género;</i> El CONAC, mediante el acuerdo mencionado, estandariza esta estructura para que la contabilidad presupuestaria coincida con la contabilidad patrimonial, garantizando que la información sobre el ejercicio del gasto público sea homogénea, ordenada y transparente, facilitando la fiscalización. Por lo que al no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 41 fracción XIX y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y punto 4 fracción IV del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICHOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																								
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																																																																																																											
15	18			Sub Ejercicios Presupuestales			Del análisis al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, que presentó el municipio de Xicohtzinco, el cual fue aprobado mediante "Tercera continuación de la primera sesión ordinaria de cabildo, dos mil veinticinco, de fecha 27 de enero de 2025, con un importe autorizado de \$63,936,909.00, así como del Estado del Ejercicio Presupuestario de Egresos al 31 de diciembre de 2025, se detectaron 41 partidas con sub ejercicio presupuestal por \$17,719,397.56 lo cual denota en primera instancia la inadecuada programación y aplicación del gasto publico, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el Ayuntamiento. <table><thead><tr><th>Nombre de la cuenta</th><th>Presupuesto Autorizado</th><th>Devengado Enero- Diciembre</th><th>Sub Ejercicios Presupuestales</th></tr></thead><tbody><tr><td>Sueldos al personal</td><td>21,894,450.00</td><td>20,220,818.57</td><td>1,673,631.43</td></tr><tr><td>Prima vacacional al personal</td><td>1,110,660.00</td><td>421,342.00</td><td>689,318.00</td></tr><tr><td>Materiales y útiles de impresión y reproducción</td><td>329,000.00</td><td>299,928.25</td><td>29,071.75</td></tr><tr><td>Mat.Util.y Eqpos. Men. Tec.d/I inf y com.</td><td>250,000.00</td><td>109,828.58</td><td>140,171.42</td></tr><tr><td>Material impreso e información digital</td><td>103,500.00</td><td>75,363.25</td><td>28,136.75</td></tr><tr><td>Material de limpieza</td><td>195,000.00</td><td>50,294.83</td><td>144,705.17</td></tr><tr><td>Materiales y útiles de enseñanza</td><td>15,000.00</td><td>4,849.14</td><td>10,150.86</td></tr><tr><td>Productos alimenticios para personas</td><td>280,000.00</td><td>218,657.43</td><td>61,342.57</td></tr><tr><td>Cemento y productos de concreto</td><td>120,000.00</td><td>33,861.10</td><td>86,138.90</td></tr><tr><td>Cal, Yeso y Productos de Yeso</td><td>30,000.00</td><td>0</td><td>30,000.00</td></tr><tr><td>Material eléctrico y electrónico</td><td>1,440,000.00</td><td>1,148,236.29</td><td>291,763.71</td></tr><tr><td>Otros materiales y art. d/ Const. y Reparación</td><td>300,000.00</td><td>275,107.52</td><td>24,892.48</td></tr><tr><td>Medicinas y productos farmacéuticos</td><td>180,000.00</td><td>15,605.80</td><td>164,394.20</td></tr><tr><td>Materiales, acces y sumin médicos</td><td>155,000.00</td><td>77,402.37</td><td>77,597.63</td></tr><tr><td>Combustibles, Lubricantes Y Aditivos</td><td>3,176,428.20</td><td>1,981,162.17</td><td>1,195,266.03</td></tr><tr><td>Artículos Deportivos</td><td>74,400.00</td><td>28,446.33</td><td>45,953.67</td></tr><tr><td>Materiales De Seguridad Pública</td><td>120,000.00</td><td>1,364.00</td><td>118,636.00</td></tr><tr><td>Herramientas Menores</td><td>80,000.00</td><td>32,181.03</td><td>47,818.97</td></tr><tr><td>Ref.Y Acc.Men.Mob.Eqpo D/Adm.Educ.Y Rec.</td><td>65,000.00</td><td>0</td><td>65,000.00</td></tr><tr><td>Ref.Y Acc.Men.Eqpo D/Cómp.Y Tec. D/Inf.</td><td>65,000.00</td><td>0</td><td>65,000.00</td></tr><tr><td>Ref.Y Acc.Men.D/Eqpo E Inst.Méd.Y D/Lab.</td><td>30,000.00</td><td>0</td><td>30,000.00</td></tr><tr><td>Refacciones Y Acc.Men.Eqpo Def.Y Seg.</td><td>105,400.00</td><td>17,121.60</td><td>88,278.40</td></tr><tr><td>Arrendamiento De Mobiliario Y Equipo De Administración, Educativa Y Recreativo</td><td>240,000.00</td><td>128,760.00</td><td>111,240.00</td></tr><tr><td>Servicios Legales, De Contabilidad, Auditoría Y Relacionados</td><td>215,000.00</td><td>134,091.27</td><td>80,908.73</td></tr><tr><td>Servicios De Diseño, Arquitectura, Ingeniería Y Actividades Relacionadas</td><td>824,997.00</td><td>628,716.28</td><td>196,280.72</td></tr><tr><td>Servicios De Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica Y En Tecnologías De La Información</td><td>80,000.00</td><td>7,192.00</td><td>72,808.00</td></tr><tr><td>Servicios De Capacitación</td><td>240,000.00</td><td>27,525.00</td><td>212,475.00</td></tr><tr><td>Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Cómputo Y</td><td>50,000.00</td><td>14,144.00</td><td>35,856.00</td></tr></tbody></table>	Nombre de la cuenta	Presupuesto Autorizado	Devengado Enero- Diciembre	Sub Ejercicios Presupuestales	Sueldos al personal	21,894,450.00	20,220,818.57	1,673,631.43	Prima vacacional al personal	1,110,660.00	421,342.00	689,318.00	Materiales y útiles de impresión y reproducción	329,000.00	299,928.25	29,071.75	Mat.Util.y Eqpos. Men. Tec.d/I inf y com.	250,000.00	109,828.58	140,171.42	Material impreso e información digital	103,500.00	75,363.25	28,136.75	Material de limpieza	195,000.00	50,294.83	144,705.17	Materiales y útiles de enseñanza	15,000.00	4,849.14	10,150.86	Productos alimenticios para personas	280,000.00	218,657.43	61,342.57	Cemento y productos de concreto	120,000.00	33,861.10	86,138.90	Cal, Yeso y Productos de Yeso	30,000.00	0	30,000.00	Material eléctrico y electrónico	1,440,000.00	1,148,236.29	291,763.71	Otros materiales y art. d/ Const. y Reparación	300,000.00	275,107.52	24,892.48	Medicinas y productos farmacéuticos	180,000.00	15,605.80	164,394.20	Materiales, acces y sumin médicos	155,000.00	77,402.37	77,597.63	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	3,176,428.20	1,981,162.17	1,195,266.03	Artículos Deportivos	74,400.00	28,446.33	45,953.67	Materiales De Seguridad Pública	120,000.00	1,364.00	118,636.00	Herramientas Menores	80,000.00	32,181.03	47,818.97	Ref.Y Acc.Men.Mob.Eqpo D/Adm.Educ.Y Rec.	65,000.00	0	65,000.00	Ref.Y Acc.Men.Eqpo D/Cómp.Y Tec. D/Inf.	65,000.00	0	65,000.00	Ref.Y Acc.Men.D/Eqpo E Inst.Méd.Y D/Lab.	30,000.00	0	30,000.00	Refacciones Y Acc.Men.Eqpo Def.Y Seg.	105,400.00	17,121.60	88,278.40	Arrendamiento De Mobiliario Y Equipo De Administración, Educativa Y Recreativo	240,000.00	128,760.00	111,240.00	Servicios Legales, De Contabilidad, Auditoría Y Relacionados	215,000.00	134,091.27	80,908.73	Servicios De Diseño, Arquitectura, Ingeniería Y Actividades Relacionadas	824,997.00	628,716.28	196,280.72	Servicios De Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica Y En Tecnologías De La Información	80,000.00	7,192.00	72,808.00	Servicios De Capacitación	240,000.00	27,525.00	212,475.00	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Cómputo Y	50,000.00	14,144.00	35,856.00
Nombre de la cuenta	Presupuesto Autorizado	Devengado Enero- Diciembre	Sub Ejercicios Presupuestales																																																																																																																								
Sueldos al personal	21,894,450.00	20,220,818.57	1,673,631.43																																																																																																																								
Prima vacacional al personal	1,110,660.00	421,342.00	689,318.00																																																																																																																								
Materiales y útiles de impresión y reproducción	329,000.00	299,928.25	29,071.75																																																																																																																								
Mat.Util.y Eqpos. Men. Tec.d/I inf y com.	250,000.00	109,828.58	140,171.42																																																																																																																								
Material impreso e información digital	103,500.00	75,363.25	28,136.75																																																																																																																								
Material de limpieza	195,000.00	50,294.83	144,705.17																																																																																																																								
Materiales y útiles de enseñanza	15,000.00	4,849.14	10,150.86																																																																																																																								
Productos alimenticios para personas	280,000.00	218,657.43	61,342.57																																																																																																																								
Cemento y productos de concreto	120,000.00	33,861.10	86,138.90																																																																																																																								
Cal, Yeso y Productos de Yeso	30,000.00	0	30,000.00																																																																																																																								
Material eléctrico y electrónico	1,440,000.00	1,148,236.29	291,763.71																																																																																																																								
Otros materiales y art. d/ Const. y Reparación	300,000.00	275,107.52	24,892.48																																																																																																																								
Medicinas y productos farmacéuticos	180,000.00	15,605.80	164,394.20																																																																																																																								
Materiales, acces y sumin médicos	155,000.00	77,402.37	77,597.63																																																																																																																								
Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	3,176,428.20	1,981,162.17	1,195,266.03																																																																																																																								
Artículos Deportivos	74,400.00	28,446.33	45,953.67																																																																																																																								
Materiales De Seguridad Pública	120,000.00	1,364.00	118,636.00																																																																																																																								
Herramientas Menores	80,000.00	32,181.03	47,818.97																																																																																																																								
Ref.Y Acc.Men.Mob.Eqpo D/Adm.Educ.Y Rec.	65,000.00	0	65,000.00																																																																																																																								
Ref.Y Acc.Men.Eqpo D/Cómp.Y Tec. D/Inf.	65,000.00	0	65,000.00																																																																																																																								
Ref.Y Acc.Men.D/Eqpo E Inst.Méd.Y D/Lab.	30,000.00	0	30,000.00																																																																																																																								
Refacciones Y Acc.Men.Eqpo Def.Y Seg.	105,400.00	17,121.60	88,278.40																																																																																																																								
Arrendamiento De Mobiliario Y Equipo De Administración, Educativa Y Recreativo	240,000.00	128,760.00	111,240.00																																																																																																																								
Servicios Legales, De Contabilidad, Auditoría Y Relacionados	215,000.00	134,091.27	80,908.73																																																																																																																								
Servicios De Diseño, Arquitectura, Ingeniería Y Actividades Relacionadas	824,997.00	628,716.28	196,280.72																																																																																																																								
Servicios De Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica Y En Tecnologías De La Información	80,000.00	7,192.00	72,808.00																																																																																																																								
Servicios De Capacitación	240,000.00	27,525.00	212,475.00																																																																																																																								
Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Cómputo Y	50,000.00	14,144.00	35,856.00																																																																																																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICHOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre de la cuenta	Presupuesto Autorizado	Devengado Enero- Diciembre	Sub Ejercicios Presupuestales		
						Tecnologías De La Información						
						Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Equipo E Instrumental Médico Y De Laboratorio	10,000.00	8,035.32	1,964.68			
						Servicios De Limpieza Y Manejo De Desechos	986,279.00	141,783.48	844,495.52			
						Servicios De Jardinería Y Fumigación	30,000.00	0	30,000.00			
						Difusión Por Radio, Televisión Y Otros Medios De Mensajes Sobre Program. Y Activid. Gubernamentales	30,000.00	29,424.00	576.00			
						Servicio De Creación Y Difusión De Contenido Exclusivamente A Través De Internet	12,000.00	4,640.00	7,360.00			
						Ayudas Sociales A Instituciones De Enseñanza	400,000.00	301,802.04	98,197.96			
						Ayudas Sociales A Instituciones Sin Fines De Lucro	120,000.00	76,122.03	43,877.97			
						Muebles De Oficina Y Estantería	200,000.00	13,806.29	186,193.71			
						Equipos Y Aparatos Audiovisuales	70,000.00	0	70,000.00			
						Cámaras Fotográficas Y De Video	70,000.00	18,062.96	51,937.04			
						Vehículos Y Equipo Terrestre	2,000,000.00	829,928.92	1,170,071.08			
						Terrenos	1,041,919.07	0	1,041,919.07			
						Const.Obras D/Urban.P/La Dot.D/Serv.	8,771,021.67	415,053.53	8,355,968.14			
						Total	45,510,054.94	27,790,657.38	17,719,397.56			
						Es importante mencionar que las cuentas contables fueron tomadas del Presupuesto Aprobado del Comportamiento Presupuestario de Egresos al mes de diciembre 2025 del Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV, ya que el municipio presentó un Calendario de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, el cual se encuentra por capítulos, y de las cuentas contables su codificación de Clasificador por Objeto del Gasto, la presentan al tercer nivel, siendo incorrecto, toda vez que <u>debió haberse autorizado al cuarto nivel (partida específica) conforme al clasificador por objeto del gasto (COG) así mismo no se pueden visualizar las partidas específicas a detalle</u> , situación que entorpece y obstaculiza los trabajos de fiscalización.						
						De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.						
						NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción IV y 21 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones IV, V y XIX y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICHOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																												
16	19			Sobre Ejercicios Presupuestales			Del análisis al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, que presentó el municipio de Xicohtzinco, el cual fue aprobado mediante "Tercera continuación de la primera sesión ordinaria de cabildo, dos mil veinticinco, de fecha 27 de enero de 2025, con un importe autorizado de \$63,936,909.00, así como del Estado del Ejercicio Presupuestario de Egresos al 31 de diciembre de 2025, se detectaron 49 partidas con sobre ejercicio presupuestal por \$21,665,391.28 mismas que al inicio del ejercicio y durante el transcurso del mismo sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado. Lo anterior demuestra la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el Ayuntamiento: <table><thead><tr><th>Nombre de la cuenta</th><th>Presupuesto Autorizado</th><th>Devengado Enero-Diciembre</th><th>Sobre Ejercicio Presupuestal</th></tr></thead><tbody><tr><td>Dietas</td><td>2,978,061.00</td><td>2,983,920.00</td><td>-5,859.00</td></tr><tr><td>Gratificación de fin de año al personal</td><td>2,468,133.33</td><td>2,640,004.00</td><td>-171,870.67</td></tr><tr><td>Compensacipnes y otras prestaciones a funcionarios</td><td>244,000.00</td><td>458,747.00</td><td>-214,747.00</td></tr><tr><td>lindemnización y liquidación al personal</td><td>0</td><td>280,700.00</td><td>-280,700.00</td></tr><tr><td>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</td><td>480,000.00</td><td>530,652.96</td><td>-50,652.96</td></tr><tr><td>Mat. p/el reg. e indent. Biens y pers.</td><td>144,000.00</td><td>171,063.00</td><td>-27,063.00</td></tr><tr><td>Productos minerales no metálicos</td><td>25,000.00</td><td>133,110.00</td><td>-108,110.00</td></tr><tr><td>Vestuario Y Uniformes</td><td>140,000.00</td><td>142,888.93</td><td>-2,888.93</td></tr><tr><td>Prendas De Seg. Y Prot. Personal</td><td>100,000.00</td><td>117,928.20</td><td>-17,928.20</td></tr><tr><td>Productos Textiles</td><td>0</td><td>719.91</td><td>-719.91</td></tr><tr><td>Refacciones Y Acces. Men. D/Edificios</td><td>70,000.00</td><td>75,088.00</td><td>-5,088.00</td></tr><tr><td>Refacciones Y Acces.Men.D/Eqpo D/Transp.</td><td>166,743.07</td><td>185,030.51</td><td>-18,287.44</td></tr><tr><td>Energía Eléctrica</td><td>3,600,000.00</td><td>6,168,451.00</td><td>-2,568,451.00</td></tr><tr><td>Gas</td><td>0</td><td>8,949.75</td><td>-8,949.75</td></tr><tr><td>Agua</td><td>0</td><td>1,847,627.00</td><td>-1,847,627.00</td></tr><tr><td>Telefonía Celular</td><td>0</td><td>500</td><td>-500.00</td></tr><tr><td>Servicios De Telecomunicaciones Y Satélites</td><td>0</td><td>379,020.00</td><td>-379,020.00</td></tr><tr><td>Servicios De Acceso De Internet, Redes Y Procesamiento De Información</td><td>84,000.00</td><td>150,911.99</td><td>-66,911.99</td></tr><tr><td>Servicios Integrales Y Otros Servicios</td><td>0</td><td>250</td><td>-250.00</td></tr><tr><td>Arrendamiento De Equipo De Transporte</td><td>40,000.00</td><td>72,116.99</td><td>-32,116.99</td></tr><tr><td>Arrendamiento De Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas</td><td>696,000.00</td><td>820,973.47</td><td>-124,973.47</td></tr><tr><td>Arrendamiento De Activos Intangibles</td><td>15,000.00</td><td>24,124.52</td><td>-9,124.52</td></tr><tr><td>Servicios Financieros Y Bancarios</td><td>18,000.00</td><td>25,611.77</td><td>-7,611.77</td></tr><tr><td>Conservación Y Mantenimiento Menor De Inmuebles</td><td>1,313,721.00</td><td>1,689,959.07</td><td>-376,238.07</td></tr><tr><td>Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Mobiliario Y Equipo De Admón., Educacional Y Recr</td><td>0</td><td>9,709.20</td><td>-9,709.20</td></tr></tbody></table>	Nombre de la cuenta	Presupuesto Autorizado	Devengado Enero-Diciembre	Sobre Ejercicio Presupuestal	Dietas	2,978,061.00	2,983,920.00	-5,859.00	Gratificación de fin de año al personal	2,468,133.33	2,640,004.00	-171,870.67	Compensacipnes y otras prestaciones a funcionarios	244,000.00	458,747.00	-214,747.00	lindemnización y liquidación al personal	0	280,700.00	-280,700.00	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	480,000.00	530,652.96	-50,652.96	Mat. p/el reg. e indent. Biens y pers.	144,000.00	171,063.00	-27,063.00	Productos minerales no metálicos	25,000.00	133,110.00	-108,110.00	Vestuario Y Uniformes	140,000.00	142,888.93	-2,888.93	Prendas De Seg. Y Prot. Personal	100,000.00	117,928.20	-17,928.20	Productos Textiles	0	719.91	-719.91	Refacciones Y Acces. Men. D/Edificios	70,000.00	75,088.00	-5,088.00	Refacciones Y Acces.Men.D/Eqpo D/Transp.	166,743.07	185,030.51	-18,287.44	Energía Eléctrica	3,600,000.00	6,168,451.00	-2,568,451.00	Gas	0	8,949.75	-8,949.75	Agua	0	1,847,627.00	-1,847,627.00	Telefonía Celular	0	500	-500.00	Servicios De Telecomunicaciones Y Satélites	0	379,020.00	-379,020.00	Servicios De Acceso De Internet, Redes Y Procesamiento De Información	84,000.00	150,911.99	-66,911.99	Servicios Integrales Y Otros Servicios	0	250	-250.00	Arrendamiento De Equipo De Transporte	40,000.00	72,116.99	-32,116.99	Arrendamiento De Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas	696,000.00	820,973.47	-124,973.47	Arrendamiento De Activos Intangibles	15,000.00	24,124.52	-9,124.52	Servicios Financieros Y Bancarios	18,000.00	25,611.77	-7,611.77	Conservación Y Mantenimiento Menor De Inmuebles	1,313,721.00	1,689,959.07	-376,238.07	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Mobiliario Y Equipo De Admón., Educacional Y Recr	0	9,709.20	-9,709.20
Nombre de la cuenta	Presupuesto Autorizado	Devengado Enero-Diciembre	Sobre Ejercicio Presupuestal																																																																																																												
Dietas	2,978,061.00	2,983,920.00	-5,859.00																																																																																																												
Gratificación de fin de año al personal	2,468,133.33	2,640,004.00	-171,870.67																																																																																																												
Compensacipnes y otras prestaciones a funcionarios	244,000.00	458,747.00	-214,747.00																																																																																																												
lindemnización y liquidación al personal	0	280,700.00	-280,700.00																																																																																																												
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	480,000.00	530,652.96	-50,652.96																																																																																																												
Mat. p/el reg. e indent. Biens y pers.	144,000.00	171,063.00	-27,063.00																																																																																																												
Productos minerales no metálicos	25,000.00	133,110.00	-108,110.00																																																																																																												
Vestuario Y Uniformes	140,000.00	142,888.93	-2,888.93																																																																																																												
Prendas De Seg. Y Prot. Personal	100,000.00	117,928.20	-17,928.20																																																																																																												
Productos Textiles	0	719.91	-719.91																																																																																																												
Refacciones Y Acces. Men. D/Edificios	70,000.00	75,088.00	-5,088.00																																																																																																												
Refacciones Y Acces.Men.D/Eqpo D/Transp.	166,743.07	185,030.51	-18,287.44																																																																																																												
Energía Eléctrica	3,600,000.00	6,168,451.00	-2,568,451.00																																																																																																												
Gas	0	8,949.75	-8,949.75																																																																																																												
Agua	0	1,847,627.00	-1,847,627.00																																																																																																												
Telefonía Celular	0	500	-500.00																																																																																																												
Servicios De Telecomunicaciones Y Satélites	0	379,020.00	-379,020.00																																																																																																												
Servicios De Acceso De Internet, Redes Y Procesamiento De Información	84,000.00	150,911.99	-66,911.99																																																																																																												
Servicios Integrales Y Otros Servicios	0	250	-250.00																																																																																																												
Arrendamiento De Equipo De Transporte	40,000.00	72,116.99	-32,116.99																																																																																																												
Arrendamiento De Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas	696,000.00	820,973.47	-124,973.47																																																																																																												
Arrendamiento De Activos Intangibles	15,000.00	24,124.52	-9,124.52																																																																																																												
Servicios Financieros Y Bancarios	18,000.00	25,611.77	-7,611.77																																																																																																												
Conservación Y Mantenimiento Menor De Inmuebles	1,313,721.00	1,689,959.07	-376,238.07																																																																																																												
Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Mobiliario Y Equipo De Admón., Educacional Y Recr	0	9,709.20	-9,709.20																																																																																																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICHOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre de la cuenta	Presupuesto Autorizado	Devengado Enero-Diciembre	Sobre Ejercicio Presupuestal
							Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Transporte	255,000.00	947,701.88	-692,701.88
							Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Maquinaria, Otros Equipos Y Herramienta	0	262,100.30	-262,100.30
							Pasajes Terrestres	12,000.00	27,975.00	-15,975.00
							Viáticos En El Pais	24,000.00	33,350.88	-9,350.88
							Gastos De Orden Social Y Cultural	2,170,000.00	2,225,832.94	-55,832.94
							Impuestos Y Derechos	0	1,930.00	-1,930.00
							Sentencias Y Resoluciones Por Autoridad Competente	0	244,774.48	-244,774.48
							Impuesto Sobre Nóminas Y Otros Que Se Deriven De Una Relación Laboral	0	740,518.00	-740,518.00
							Otros Servicios Generales	0	83,162.05	-83,162.05
							Otros Subsidios	0	1,781,303.00	-1,781,303.00
							Ayudas Sociales A Personas	2,520,000.00	3,351,778.73	-831,778.73
							Muebles Excepto De Oficina Y Estantería	50,000.00	213,322.33	-163,322.33
							Equipo De Cómp.Y D/Tecn.D/La Información	189,040.66	425,834.63	-236,793.97
							Equipo De Comun.Y Telecomunicación	0	217,360.80	-217,360.80
							Herramientas Y Máquinas - Herramienta	0	17,320.00	-17,320.00
							Construcción Nueva P/Edific.N/Habit.	0	1,367,975.16	-1,367,975.16
							Amp. Y Rehabilitación D/L Const.N/Habit.	0	209,146.10	-209,146.10
							Const.Obr.Abast.Agua,Petr.Gas,Elect.Tel	0	4,966,661.14	-4,966,661.14
							Amp.D/Rehabilit.D/Obr D/Urbanización	0	82,640.08	-82,640.08
							Ampliación Y Rehab.D/Vías D/Comunicación	0	1,011,900.17	-1,011,900.17
							Amp. Y Rehab.D/Las Construc.N/Habitac.	624,155.00	1,049,263.18	-425,108.18
							Const.Obr.Abas.Agua Pet.Gas,Elec.Y Tel.	0	1,102,021.93	-1,102,021.93
							Convenios Federales	0	447,893.21	-447,893.21
							Fondo De Obras Y Acciones Para Los Municipios Del Estado	0	362,422.08	-362,422.08
							Total	\$18,426,854.06	40,092,245.34	\$21,665,391.28
							Es importante mencionar que las cuentas contables fueron tomadas del Presupuesto Aprobado del Comportamiento Presupuestario de Egresos al mes de diciembre 2025 del Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV, ya que el municipio presentó un Calendario de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, el cual se encuentra por capítulos y de las cuentas contables su codificación de Clasificador por Objeto del Gasto, la presentan al tercer nivel, siendo incorrecto, toda vez que debió haberse autorizado al cuarto nivel (partida específica) conforme al clasificador por objeto del gasto (COG) así mismo no se puede visualizar las partidas específicas a detalle, situación que entorpece y obstaculiza los trabajos de fiscalización.			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																								
							De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción IV y 21 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones IV, V, VI y XIX, 73 fracción II y 91 párrafo primero y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 272 párrafo primero y 288 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																								
17	20			Depreciación y Amortización de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.			De la revisión a la información financiera presentada en Cuenta Pública del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, se constató que el municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, no ha realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, según corresponda, tal como lo señala el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su apartado IX, numeral 4, inciso C, que establece que la amortización y depreciación: “Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil”, así mismo, establece que: “El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante”. Además de lo referido anteriormente, deben considerar los “Parámetros de Estimación de Vida útil”, en la cual se establece la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”. Por lo que, es importante llevar a cabo la depreciación, antes mencionada. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Apartado IX, numeral 4, inciso C del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.																								
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																											
18	21			Deficiencias en el registro en el SCGIV			De la revisión física realizada a los bienes muebles adquiridos en el periodo de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2025, así como a sus registros en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV), se constató <u>que los bienes muebles no cuentan con número de inventario y en algunos casos no cuentan con número de serie</u>, permitiendo su fácil identificación y control; incumpliendo con lo establecido por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC). Se relacionan: <table><tr><th>Núm.</th><th>Descripción</th><th>Marca</th><th>Modelo</th><th>Serie</th><th>Número de inventario</th><th>Fecha de adquisición</th><th>Responsable del resguardo</th><th>Unidad Administrativa</th><th>Valor en Libros</th></tr><tr><td>1</td><td>Archivero</td><td>S/M</td><td>S/M</td><td>S/S</td><td>Omiten</td><td>28/01/2025</td><td>Marcos Galván Sánchez</td><td>Secretaría del H. Ayuntamiento</td><td>8,471.62</td></tr></table>	Núm.	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Número de inventario	Fecha de adquisición	Responsable del resguardo	Unidad Administrativa	Valor en Libros	1	Archivero	S/M	S/M	S/S	Omiten	28/01/2025	Marcos Galván Sánchez	Secretaría del H. Ayuntamiento	8,471.62
Núm.	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Número de inventario	Fecha de adquisición	Responsable del resguardo	Unidad Administrativa	Valor en Libros																		
1	Archivero	S/M	S/M	S/S	Omiten	28/01/2025	Marcos Galván Sánchez	Secretaría del H. Ayuntamiento	8,471.62																		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICHOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Núm.	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Número de inventario	Fecha de adquisición	Responsable del resguardo	Unidad Administrativa	Valor en Libros
							2	Estructura y toldo para carpa	S/M	S/M	S/S	Omiten	07/05/2025	Marcos Galván Sánchez	Secretaría del H. Ayuntamiento	45,489.40
							3	Multifuncional	Brother	MFC-T920DW	S/S	Omiten	13/02/2025	Marcos Galván Sánchez	Secretaría del H. Ayuntamiento	9,164.00
							4	Laptop	VIVOBOK	S/M	S/S	Omiten	23/04/2025	Marcos Galván Sánchez	Secretaría del H. Ayuntamiento	12,671.67
							5	Cámara	CANON EOS	2000D 18-55MM	S/S	Omiten	21/03/2025	Marcos Galván Sánchez	Secretaría del H. Ayuntamiento	18,062.96
							6	Caja de seguridad	S/M	S/M	S/S	Omiten	02/04/2025	Lizel Barbosa Eduardo	Tesorera Municipal	5,334.67
							7	Computadora ensamblada	S/M	S/M	S/S	Omiten	21/02/2025	Lizel Barbosa Eduardo	Tesorera Municipal	12,388.80
							8	Computadora DELL	S/M	S/M	S/S	Omiten	26/02/2025	Lizel Barbosa Eduardo	Tesorera Municipal	11,368.00
							9	Computadora DELL	ALL IN ONE I7	S/M	S/S	Omiten	26/02/2025	Lizel Barbosa Eduardo	Tesorera Municipal	11,368.00
							10	Computadora DELL	DELL	S/M	S/S	Omiten	26/02/2025	Lizel Barbosa Eduardo	Tesorera Municipal	10,324.00
							11	Scanner	Avisión	AD250F	S/S	Omiten	10/06/2025	Lizel Barbosa Eduardo	Tesorera Municipal	29,274.11
							12	Laptop	HP	S/M	S/S	Omiten	25/03/2025	Juan Ramírez Ávalos	Presidente Municipapl	38,950.30
							13	Computadora	S/M	S/M	S/S	Omiten	21/02/2025	Regidores	Regidores	12,388.80
							14	Computadora	S/M	S/M	S/S	Omiten	21/02/2025	Guadalupe Estefany Juárez Sánchez	Dirección Jurídica	12,388.80
							15	Impresora	Brother	S/M	S/S	Omiten	28/02/2025	María José Díaz Badillo	DIF Municipal	20,765.16
							16	Bocina	PÚLG JBL	S/M	S/S	Omiten	25/02/2025	José Martín Caballero Domínguez	Comunicación Social	15,486.00
							17	Bocina	PÚLG JBL	S/M	S/S	Omiten	25/02/2025	José Martín Caballero Domínguez	Comunicación Social	15,486.00
							18	Bocina	CEN15	S/M	S/S	Omiten	25/02/2025	José Martín Caballero Domínguez	Comunicación Social	9,071.20



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICHOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Núm.	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Número de inventario	Fecha de adquisición	Responsable del resguardo	Unidad Administrativa	Valor en Libros
							19	Bocina	CEN15	S/M	S/S	Omiten	25/02/2025	José Martín Caballero Domínguez	Comunicación Social	9,071.20
							20	Toldo armable	S/M	S/M	S/S	Omiten	23/04/2025	Juan Antonio Cisneros Lara	Servicios Públicos Municipales	10,402.53
							21	Escalera de extensión	S/M	S/M	S/S	Omiten	02/04/2025	Juan Antonio Cisneros Lara	Servicios Públicos Municipales	19,880.59
							22	Impresora	Epson	Ecotank L5590	S/S	Omiten	21/02/2025	Juan Antonio Cisneros Lara	Servicios Públicos Municipales	-
							23	Impresora	S/M	S/M	S/S	Omiten	21/03/2025	Agustín de la Luz Pérez	Seguridad Pública	17,594.13
							24	Torre	S/M	S/M	S/S	Omiten	20/06/2025	Agustín de la Luz Pérez	Seguridad Pública	217,360.80
							25	Dispensador de Agua	Aqua plus	SM	S/S	Omiten	18/07/2025	Marcos Galván Sánchez	Secretaría del H. Ayuntamiento	7,549.81
							26	Computadora	BALAM RUSH ULTRA	SM	S/S	Omiten	15/09/2025	Marcos Galván Sánchez	Secretaría del H. Ayuntamiento	18,930.79
							27	Multifuncional	KYOCERA	TASKALFA 308CI	RCPKYTA22-0584-A-27	Omiten	08/10/2025	Marcos Galván Sánchez	Secretaría del H. Ayuntamiento	35,967.83
							28	Multifuncional	EPSON L5590	L5590	S/S	Omiten	16/07/2025	Juan Ramírez Ávalos	Presidente Municipal	-
							29	Desmalezadora	STIHL	FS 120 C/A	S/S	Omiten	31/10/2025	Juan Ramírez Ávalos	Presidente Municipal	17,320.00
							30	Multifuncional	BROTHER	MFCL8900CDW	MFCL8900CDW	Omiten	22/07/2025	Lizel Barbosa Eduardo	Tesorera Municipal	17,340.67
							31	Multifuncional	KYOCERA	308CI	RCPKYTA22-0584-A-27	Omiten	30/10/2025	Lizel Barbosa Eduardo	Tesorera Municipal	35,967.83
							32	Multifuncional	BROTHER	MFC-L8900CDW	U64646B5F454659	Omiten	08/10/2025	María José Díaz Badillo	DIF Municipal	16,650.00
							33	Laptop	HP	RYZEN 3	S/S	Omiten	10/11/2025	María José Díaz Badillo	DIF Municipal	9,430.00
							34	Multifuncional	BROTHER	LASER COLOR DUPLEX WIFI	MFCL8900CDW	Omiten	22/07/2025	Guadalupe Estefany Juárez Sánchez	Dirección Jurídica	17,340.67
							35	Laptop	HP	FD0026 CI3	1H95040KCD	Omiten	30/10/2025	Norma Salazar	Desarrollo	10,670.67



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Núm.	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Número de inventario	Fecha de adquisición	Responsable del resguardo	Unidad Administrativa	Valor en Libros																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							</



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
						Proveedor: ROCA SOULT				
						Pólizas de pago	Fecha	Concepto	Importe	
						E12PI20134	22/12/2025	Estimación 1-Finiquito del contrato mxt-dop-ir-pie254201, obra estudios y proyectos para puente vehicular "La torrecilla" del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, importe del contrato \$799,272.60 periodo del contrato del 20 de octubre al 20 de diciembre de 2025, ubicación camino a dolores frente a rio zahuapan y barranca de sánchez, Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, importe del anticipo 30% \$239,781.78 para el inicio de los trabajos. periodo de estimación del 20 de octubre al 29 de noviembre de 2025.	\$555,694.28	
						Total			\$555,694.28	
		Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción XIX y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 30 fracción II y 49 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 140 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.							
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.										
20	24	Cuenta Pública		Verificar el cumplimiento normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de violencia en contra de las mujeres, así como acciones y resultados obtenidos			Con la finalidad de constatar las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género, así como en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tal como lo establece la normativa vigente, misma que entre los principales ordenamientos señala: Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala Artículo 14 fracción V. Incorporar en el Presupuesto de Egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad de género. Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala Artículo 15. En materia de violencia familiar, el Estado y sus municipios establecerán: I. Unidades especializadas para la atención psico jurídica; Artículo 33. En materia de atención a la violencia institucional el Estado y sus municipios impulsarán: I. Unidades en contra de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios Artículo 273 cuarto párrafo. El Presupuesto de egresos será elaborado con perspectiva de género debiendo, ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres.			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICHOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							En este contexto, se realizó requerimiento de información número DAEM/01/003/2025 al municipio de Xicohtzinco, a fin de contar con elementos necesarios para poder comprobar el cumplimiento de la normativa antes mencionada, así como de las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género y de la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; al respecto el municipio dio respuesta mediante oficio no. PRE/MXICOH/076/2026 y una vez realizado el análisis de la información presentada se tiene que el municipio de Xicohtzinco, incumplió con la normativa de acuerdo a lo siguiente: - El Municipio señala que el Presupuesto de Egresos fue elaborado con perspectiva género y señala como apartado 05 y programa "equidad y perspectiva de género" autorizado en el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), sin embargo, al revisar el PBR presentado por el municipio, se detectó que dicho apartado se refiere a "05 Seguridad Pública y Tránsito Vial", y no al señalado por el municipio. - El municipio señala un monto de \$50,000. 00 y el 0.08% del presupuesto aprobado destinado a la ejecución de programas de igualdad y perspectiva de género, sin embargo, no remite evidencia documental que acredite su dicho. - El municipio señala que consideró partidas presupuestarias destinadas a acciones en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, sin embargo, no remite evidencia documental que acredite su dicho. - El Municipio señaló que tiene un monto de \$50,000.00 y el 0.08% de su presupuesto aprobado para ejecutar las acciones en materia de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, respecto del total del presupuesto autorizado, sin embargo, no remite evidencia documental que acredite su dicho. - El Municipio señala que ha realizado cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos en materia de igualdad de género, sin embargo, no remite evidencia documental que permita acreditar que dichas capacitaciones se hayan impartido a los servidores públicos del municipio. - El Municipio señala que promueve campañas de sensibilización en medios de comunicación para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, sin embargo, no remite evidencia documental que acredite su dicho. - El Municipio menciona que se han realizado cursos de capacitación para los servidores públicos en materia de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; sin embargo, no remite evidencia documental que permita acreditar que dichas capacitaciones se hayan impartido al personal del municipio. - El Municipio menciona que difunde los servicios que presta en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres; sin embargo, no remite evidencia documental que permita acreditar la difusión y prestación de dichos servicios en el ejercicio 2025. - El Municipio indica que cuenta con una Unidad en contra de la violencia contra las mujeres y envía link de la página web del H. Ayuntamiento, sin embargo, al consultar dicho link este no muestra la información mencionada por el Municipio. - El Municipio cuenta con guía de asistencia inmediata para miembros de seguridad pública y protección civil para atender casos de violencia contra las mujeres y envía link de la página web del H. Ayuntamiento, sin embargo, al consultar dicho link este no muestra la información mencionada por el Municipio. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XICHOHTZINCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 4 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción II de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; 14 fracción V de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala; 33 fracción XXXV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 273 párrafo cuarto, 273 Bis y 273 Ter fracciones I, II, III y V del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
20 TOTAL DE OBSERVACIONES.							